Introducción al estudio de la historia del Franquismo: España y el exterminio judío durante la 2ª Guerra Mundial

José María López- Dafonte Sanjuán

[sanjuan1520@ hotmail.com]

Resumen

En este artículo se describe y analiza el comportamiento del régimen franquista ante el pueblo judío, víctima del holocausto a que fue sometido por las teorías racistas mantenidas por el gobierno de la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial

Abstract

This article describes and analyzes the behavior of the Franco regime before the Jewish people, victims of the holocaust to which they were subjected by the racist theories maintained by the government of Nazi Germany during World War II

Palabas clave

España, Franco, Segunda Guerra Mundial, holacausto, judíos, Alemania nazi

Keywords

Spain, Franco, Second World War, holocaust, Jews, Nazi Germany

Introducción

El Gobierno franquista durante la Segunda Guerra Mundial no mantuvo una política coordinada en relación con la salvación de los judíos perseguidos por el III Reich. Sin embargo, sus compromisos con Berlín, a partir del otoño de 1940[1], endurecieron su postura de acogida de los judíos huidos. No obstante, su comportamiento cambió de acuerdo con las derrotas del ejército alemán y las presiones de los aliados. El objetivo

---

[1] En relación a la posibilidad de incorporación de España al conflicto mundial: hay diversas versiones: Tusell afirma que "la primera posibilidad de intervención española en la Guerra Mundial a favor del Eje no se debió a ninguna presión alemana o italiana, sino a una iniciativa de Franco expresada en una carta de su autoría a Hitler" [TUSELL, J. (1995) *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la Neutralidad,* Madrid, p.85]. El encuentro de Franco y Hitler en Hendaya el 23 de octubre de 1940 trajo consigo que como consecuencia de que las posiciones alemanas se hacían insostenibles, se redactaron unas enmiendas al protocolo que presentaron Hitler y Ribbentrop conforme España se comprometía a entrar en la guerra cuando Alemania lo considerase oportuno. El documento redactado por Franco y sus colaboradores decía:" 1º, la adhesión de España al Pacto Tripartito; pacto de alianza militar, pero manteniendo secreta esta adhesión hasta que se considere oportuna hacerla pública…" [SERRANO SUÑER; R. (1977) *Entre el silencio y la propaganda. La Historia como fue*. *Memorias.* Barcelona, p.301]. Franco requirió entregas masivas de alimentos y equipo militar, además de extravagantes promesas de botín imperial a expensas de Francia. Hitler se convenció de que no valía la pena de alienar a Vichy para ganar la beligerancia española [PRESTON, P. (1992) *Franco and Hitler: the myths of Hendaye 1940. In the Contemporary European History,* Cambridge, *p.5*]

principal que se propone el autor es aclarar las diversas posiciones que adoptó el régimen franquista ante este problema, haciendo hincapié en los estudiosos que se preocuparon en analizar la dictadura del general Franco en relación a los judíos durante la Segunda Guerra Mundial.

Una primera posición y el estado de la cuestión

Finalizada la Guerra Civil apenas si quedaban cien familias judías en Madrid y Barcelona, prohibida la circuncisión, los matrimonios y los cementerios judíos, y los niños obligados a aprender la religión en las escuelas.

En el mensaje del general Franco del 31 de diciembre de 1939, meses después de iniciada la Segunda Guerra Mundial, se justificaba que algunas naciones combatiesen y alejasen de sus actividades aquellas razas en las que la codicia y el interés es el estigma que les caracteriza, pudiesen causar peligro para el logro de su destino histórico. Añadía el general, que el mismo problema en "España había sido solucionado por la gracia de Dios y la clara visión de los Reyes Católicos" (Marquina y Ospina, 1887: 145,146).

Por otra parte, como consecuencia del resultado de la Guerra Civil española, evaporada la Constitución republicana desaparecerá la libertad de cultos y el Decreto de Expulsión de los Reyes Católicos volverá a tener vigencia. Sobre este nuevo escenario se proyectará la Segunda Guerra Mundial y el peso que sobre el entramado del Nuevo Estado fue adquiriendo Alemania, desembocando en la adhesión de España al Pacto de Acero[2]. Sin embargo el Gobierno de Madrid no impuso leyes antisemitas que pudiesen afectar a las comunidades judías del protectorado marroquí (las únicas importantes en territorios españoles).

A principios del conflicto mundial los judíos contaron con algunas posibilidades de conseguir visados de salida con destino a España, Portugal y los paises americanos. Sin embargo, a partir de 1941 Berlín cambió totalmente esta política "y se orientó hacia la *Solución final*, el *Raphaeslsvrein*, que se encargaba de orientar esta emigración fue disuelto"[3]. A finales de otoño del mismo año el ministro de Asuntos Exteriores del Reich expuso de manera tajante que los judíos que permanecían en Alemania o en paises ocupados no se les daría oportunidad alguna para poder emigrar. Las iniciativas de los judíos acaudalados dirigidos a conseguir pasaportes en América latina por medio de sobornos a cónsules poco escrupulosos, no alcanzaron en la mayoría de los casos los fines propuestos.

Ya en el caso concreto del Gobierno de Madrid en relación a este asunto "la verdad es que no existió ni mucho menos una política coordinada de salvación de los judíos por parte del gobierno español"[4]. El talante de las autoridades del régimen en cuanto al paso

---

[2] El 27 de marzo de 1939 se firmó en Burgos el documento Anti-Komintern. Ello suponía formar parte del pacto suscrito por Alemania y Japón en 1936 para combatir a la 3ª Internacional y aislar a la URSS. El 8 de mayo del mismo año, Franco retiró de España de la Sociedad de Naciones, con la intención de seguir los pasos de sus aliados del Eje. Cuando Hitler y Mussolini firmaron el Pacto de Acero en mayo de 1939, el dictador mostró su adhesión pública al mismo y adoptó una postura de beligerancia hacia el Reino Unido, con el envío de tropas a la frontera de Gibraltar [PRESTON, P.(1999) *Franco*, " Caudillo de España"· Barcelona, p.412]

[3] GÓMEZ FERRER, G., "Nuevas fronteras y traslados de población", en *Historia 16*, nº 19, octubre de 1984,p.114

[4] TUSELL, J. (1995) *Franco, España y la Segunda Guerra Mundial. La Dictadura de Franco, vol. III, p.95*

de judíos por el país se endureció a partir del otoño de 1940 debido a que la incorporación de España en el conflicto mundial era casi un hecho. Asimismo, la pésima situación en que se encontraba España en recursos económicos y muy concretamente en los alimentarios representará un rechazo a la permanencia en territorio nacional de los judíos huidos.

Las investigaciones llevadas a cabo por Antonio Marquina y Gloria Inés Ospina en relación a la postura del régimen franquista respecto a los judíos durante la Segunda Guerra Mundial representan una valiosa aportación sobre este asunto[5]. También el trabajo de Haim Avni supone una de las aportaciones más interesantes en este tema[6]. El estudio de Avni no contó precisamente con la ayuda del Ministerio de Asuntos Exteriores español. La desaparición previa de documentos concernientes a este asunto, antes de que pudiesen resultar útiles al citado profesor, demuestran lo dicho anteriormente.

La aportación de Leipschitz[7] representa en "su conjunto una obra excesivamente hagiográfica de la política de Franco"[8]. La obra de Ysart[9] "sirvió para remachar, con documentación del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, los estereotipos de la propaganda de la Oficina de Información Diplomática había creado una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial"[10].

Marquina y Ospina sostienen que la política española no fue precisamente comprensiva en lo que respecta a los judíos pese a las opiniones que mantienen otros historiadores.

El aparato burocrático del Estado se enmarañó en los requisitos para los pasaportes. Las dificultades impuestas hicieron los controles muy rigurosos y el tránsito muy selectivo con respecto a la circulación de los judíos por España, asimismo la vigencia del Decreto de expulsión de 1492 y la situación de inestabilidad interna harán que Franco no considere factible la inmigración a España de todos los judíos sefarditas, " ni siquiera de las colonias de judíos españoles, con todos los papeles en regla, amenazados de expulsión en sus paises de residencia", de acuerdo con la obra de Marquina y Ospina en su p.332.

Cambio de rumbo

En los últimos meses de la contienda la situación varió. La intervención del diplomático español en Hungría, Ángel Sanz Britz evitará la deportación de un buen número de judíos. La sensibilidad internacional y las iniciativas de los aliados influirán de forma favorable en el comportamiento de las autoridades españolas. Las gestiones del *Joint Distribution Comitee* en Washington supusieron también un acicate para el cambio de comportamiento del gobierno franquista hacía el pueblo judío.

Las comunidades judías en España, a partir de 1950, desenvolvieron sus actividades con normalidad, con las cortapisas que imponía en materia religiosa el artículo 6 del Fuero de los Españoles.

---

[5] MARQUINA, A., OSPINA, G.I., *España y los judíos en el siglo XX*. Madrid, 1987
[6] AVNI, H., *Franco, España y los judíos*. Madrid, 1982
[7] LEIPSCHITZ, CH. U., *Franco, Spain. The jews and the holocaust*. Nueva York, 1984
[8] MARQUINA, A. y OSPINA, G.I. OP.Cit,p.222
[9] YSART, F., *España y los judíos en la segunda guerra mundial*. Barcelona, 1973
[10] MARQUINA, A.; OSPINA, G.I., *España y los…*p.223

No obstante, retomando de nuevo el libro de Marquina y Ospina en la p.333 se afirma que el Estado de Israel atacó con dureza en 1949 y 1950 el régimen de Franco en la Asamblea de las Naciones Unidas, acusándole de haber estado en connivencia con Hitler y Mussolini.

En 1953, el general Franco recibía en el palacio del Pardo al presidente de la Comunidad de Madrid, Daniel Francois Baroukh. Durante 1954, Baroukh informó al Gobierno español de los preparativos del Congreso sefardita mundial que tendría lugar del 2 al 7 de mayo en Jerusalén, "al que iba a asistir, incluyendo tres anteproyectos de resolución de la Comunidad de Madrid, tal como indican los resultados de Marquina y Ospina en su p.251, los cuales recogían un reconocimiento al proceder de España durante el conflicto mundial. Daniel Francois Baroukh agradecerá también al dictador la publicación del Decreto-Ley de 21 de diciembre de 1948, por el cual se reconocía la condición de súbditos españoles en el extranjero a los sefardíes.

Conclusiones

A mediados de octubre de 1940, Ramón Serrano Suñer, una vez asumido el cargo de ministro de Asuntos Exteriores (17 de octubre de 1940-3 de septiembre de 1942), llegó a tener en sus manos dos ministerios clave, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Gobernación. A mediados de diciembre los alemanes rompían su tolerancia anterior respecto a la documentación, sociedades y empresas de sefarditas españoles para comenzar a incautarse de sus bienes y bloquear sus cuentas corrientes en los bancos.

Alertado Serrano de que numerosos bienes de los sefarditas residentes en Francia quedaban en manos alemanes con el consiguiente perjuicio de los intereses españoles. El *cuñadísimo* accedió a que se constituyese una comisión a través del consulado de España en París. Del mismo modo se encargó al Banco de España en la capital francesa de la administración de estos bienes. De este modo los sefarditas se fueron sometiendo a todas las medidas alemanas y francesas que paulatinamente fueron establecidas en los diversos territorios en Europa y el norte de África para los judíos. *Sus intereses serían defendidos tanto en cuanto beneficiaran económicamente a España.*

Antes de finalizar este periodo conviene afirmar que en febrero de 1941, una Orden de Serrano Súñer estableció un visado especial para aquellas personas que *además acreditasen los requisitos exigidos para el régimen de pasaporte* se hallasen al mismo tiempo en posesión de un billete que acreditase haber tomado un pasaje con destino a América en uno de los barcos de la *Compañía Ibarra* o en la norteamericana *United States Lines,* por conveniencia a los intereses políticos y económicos.

En cuanto a la segunda riada de refugiados, conviene resaltar la actuación del ministro consejero de la legación de España en Budapest, Ángel Sanz Briz. El nuevo ministro de Asuntos Exteriores, después de Gómez Jordana, José Félix Lequerica (agosto de 1944-julio 1945), realizará un cambio a favor de la salvación de los judíos debido a las presiones extranjeras. La gestión del delegado del Congreso Mundial judío en Lisboa, Nicolás Franco, las actuaciones del *Joint Distribution Comitee* ante la embajada de España en Washington habían ido contribuyendo a reorientar la política española.

En el caso de Sanz Briz desde Budapest tomó iniciativa propia puesto que Madrid no daba respuesta a sus iniciativas para aliviar el problema judío. Éstas, por fin empezaron a

recibirse en la legación española en Hungría a partir de octubre, claras y decididas en lo referente a la protección de los judíos. El 2 de noviembre de 1944 Sanz telegrafió a Lequerica que se había aceptado la protección del Gobierno español a favor de cien judíos, asimismo comunicó al Ministerio de Asuntos Exteriores que había tomado bajo su protección a 500 niños. El Gobierno español autorizará la entrada de estos menores en Tánger. El 14 de diciembre, Sanz enviará desde Berna un despacho en el que describe la labor realizada a favor de los judíos que incluye la lista nominal de 1.898 protegidos.

Bibliografía

AVHNI, H. (1982) *España, Franco y los judíos*. Madrid, Atalema

GARCÍA PÉREZ, R. (1994) *Franquismo y III Reich*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales

GÓMEZ FERRER, G." Nuevas fronteras y traslado de la población". *Historia 16*, nº 19, octubre 1984

LIPSCHIT, CH. (1984) *Franco, Spain, the jews and the holocaust*. Nueva York

MARQUINA, A. y OSPINA, G. (1987) *España y los judíos en el siglo XX*. Madrid, Espasa- Calpe

PAYNE, S.G. (1987) *El régimen de Franco*. Madrid Editorial

PORTERO, F. (1989) *Franco aislado*. Madrid, Aguilar

PRESTON, P. (1992) *Franco and Hitler: the myths of Hendaye 1940 .In Contemporary European History*, Cambridge University

PRESTON, P. (1999) *Franco*, "Caudillo de España". Barcelona, Grijalbo

SERRANO SUÑER, R. (1977), *Entre el silencio y la propaganda, la Historia como fue. Memorias*. Barcelona, Planeta

TUSELL, J. (1995) Franco, *España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la Neutralidad*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy

TUSELL, J. (1998) *Historia de España en el siglo XX. La Dictadura de Franco*. Madrid, Grupo de Santillana Ediciones, vol. III

YSART, F. (1973) *España y los judíos en la segunda guerra mundial*. Barcelona, editorial Dopesa